 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000050  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 23-02-2024

**Chihuahua, Chih., a 07 de marzo de 2024**

## Erasmó Cánovas

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000050, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

### I. Planteamiento de la persona solicitante


Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 23 de febrero del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

**“Descripción de la solicitud:** Se solicita la relación de las iniciativas presentadas ante este Congreso por parte del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y/o el Gobernador Electo, de conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el periodo que comprende del 1º de enero de 2017 al 23 de febrero de 2024, señalando si estas se encuentran aprobadas, si fueron rechazadas o si permanecen en estudio, así como copias en formato electrónico de las mismas iniciativas.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 7

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/094/2024, relativo a la solicitud de información con folio 080144424000050, me permito proporcionar el enlace que brinda acceso a la relación de las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo y diversos Organismos Autónomos, del 2017 a la fecha; mismo que comprende las Legislaturas LXV, LXVI y LXVII.


<http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=4440>

Las bases de datos contienen, entre otros datos, el número de asunto (o iniciativa), el estatus de las mismas.

Tratándose de las iniciativas presentadas durante las LXV y LXVI Legislaturas, todas concluyeron su trámite legislativo.

Para tener acceso a los archivos y conocer el sentido de la resolución de las iniciativas que se encuentran dictaminadas, es necesario se dirija al portal de internet del H. Congreso, concretamente, en la sección de Biblioteca/Asuntos, para que, mediante el número de la iniciativa y Legislatura, tenga acceso a la información de referencia.

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/>

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 7

**Biblioteca**

Inicio

Noticias

Legislación Federal

Código Nacional de Procedimientos Penales

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Constitución Local

Leyes

Códigos

Legislación Estatal Abrogada

Libros

Reglamentos

Leyes de Ingresos

Presupuesto de Egresos

Proceso Legislativo

**Asuntos (Iniciativas)**

Dictámenes

Decretos

Acuerdos

## Asuntos (Iniciativas)

**Buscar en texto de PDFs**

Palabra(s)

🔍 Buscar

**Buscador Avanzado**


Legislatura	Año	Periodo	Estatus	Palabra en resumen
<input type="text" value="LXVII (01-5)"/>	<input type="text" value="Todos"/>	<input type="text" value="Todos"/>	<input type="text" value="Todos"/>	<input type="text" value=""/>
<span style="color: red; font-size: small;">Borrar</span>				
Número	Tipo de Resolución	Turnadas a		
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="Todos"/>	<input type="text" value="Todos"/>		
<span style="color: red; font-size: small;">Borrar</span>				
Comisión	Tipo de Asunto (Iniciativa)			
<input type="text" value="Todas"/>	<input type="text" value="Todos"/>			
Tipo de Turno	Tipo de Iniciador			
<input type="text" value="Todos"/>	<input type="text" value="Todos"/>			
<input type="checkbox"/> Mostrar asuntos referentes a <b>cuentas públicas</b> cuyo proceso legislativo inició en la LXV Legislatura, y continúa en trámite en la presente Legislatura				
<span style="background-color: #4CAF50; color: white; padding: 5px 10px; border-radius: 3px; cursor: pointer;">🔍 Buscar</span>				

Elija la Legislatura

Teclee el número de la iniciativa

Haga clic en "Buscar"

Edificio Legislativo, Planta Baja, Libertad n.º 9. Col. Centro. C.P. 31 000 Chihuahua, Chih. (614) 412 32 00, ext. 25064 01800 220 68 48  
[www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)  
[antolivas@congresochihuahua.gob.mx](mailto:antolivas@congresochihuahua.gob.mx), [unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx)

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 7

Oficio → Decreto 802

**Asunto 2505**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Planeación, y de la Ley de Gobierno Digital, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

**Iniciador o Promovente:** Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

**Fecha de presentación:** 29 noviembre 2023 LXVII / III Año / I P.O.



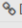
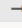
**Estatus:** Dictaminada

**Tipo de turno:** Simplificado

**Fecha de turno:** 29 noviembre 2023 LXVII / III Año / I P.O.

**Se Turnó a:** Comisión

**Comisión:** Gobernación y Puntos Constitucionales


Descargas	Resoluciones
 Asunto  Asunto	 Dictamen  → Decreto 658

Documento de la iniciativa

Acceso a las resoluciones recaídas a la iniciativa


### LXV Legislatura

Total de iniciativas presentadas	Ente Público
41	Poder Ejecutivo
0	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
0	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
0	Fiscalía Anticorrupción

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 7

### LXVI Legislatura


Total de iniciativas presentadas	Ente Público
93	Poder Ejecutivo
0	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
0	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
0	Fiscalía Anticorrupción

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 7

## LXVII Legislatura

Total de iniciativas presentadas	Ente Público
48	Poder Ejecutivo
0	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
0	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
0	Fiscalía Anticorrupción

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: 1

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 7

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.